



REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTÍA
DE: BANCO BBVA SA
VS. CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO
RAD. Nº 2019 00027 00

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico-Meta, veintinueve (29) de julio del año dos mil veinte (2020) paso al Despacho de la señora juez, el presente proceso, informando que la Secretaria Privada de la Alcaldía Municipal de Puerto Rico – Meta, solicito se conceda la facultad de subcomisionar. Sírvase ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Rico-Meta, veintinueve (29) de julio del año dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe y conforme a lo solicitado por la Secretaría Privada de la Alcaldía Municipal de Puerto Rico- Meta, siendo pertinente, se accede a ello, en consecuencia, se concede a la Alcaldía Municipal de Puerto Rico-Meta, la facultad de subcomisionar, para que se lleve a cabo la diligencia de secuestro encomendada. Ofíciense.

Adviértase que se deberá tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo PCSJ20-11597 del 15 de julio de 2020.

NOTIFIQUESE


FRANCY NATASHA SANTA MARIN
JUEZ